



Mediante resolución publicada en la página web del FEGA

Nota de prensa

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación realiza un segundo pago de 5,1 millones de euros de la ayuda para compensar la subida del precio de los fertilizantes

- Los 3.785 agricultores que van a percibir este pago figuraban en la resolución de concesión de la ayuda del 15 de febrero, pero tenían que ponerse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- En total, hasta la fecha de hoy se han concedido cerca de 286 millones de euros a 238.076 agricultores de esta línea de apoyo aprobada por el Gobierno para hacer frente a las consecuencias de la guerra en Ucrania

31 de mayo de 2023. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado un segundo listado de 3.785 titulares de explotaciones agrícolas que van a recibir ayudas para compensar la subida del precio de los fertilizantes, por un importe de 5.117.506 euros. Este nuevo pago se suma al grueso del realizado en el mes de abril por 280,8 millones de euros. De esta forma, la cantidad abonada por esta ayuda es de 285,9 millones de euros, repartida entre 238.076 agricultores.

Estos apoyos fueron aprobados por el Gobierno mediante el Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania y apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad.

La relación de los titulares de explotaciones agrícolas a los que se les concede las ayudas, junto con el número de hectáreas de secano y de regadío computadas y la cuantía de la ayuda a percibir se puede consultar en el tablón de anuncios de la [sede electrónica del Fondo Español de Garantía Agraria \(FEGA\)](#).





Se trata de titulares a los que no se les pudo abonar la ayuda mediante la resolución publicada el pasado 31 de marzo, por no encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y que han subsanado la situación en el plazo de un mes concedido a tal efecto. Las ayudas se ingresarán en las cuentas bancarias de los agricultores la próxima semana.

La resolución publicada en el día de hoy recoge también aquellos titulares a los que se les ha denegado la ayuda por no haberse puesto al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en el plazo concedido de subsanación. Los productores afectados podrán presentar, si así lo consideran, un recurso de alzada contra la resolución en el plazo de un mes.

Las alegaciones presentadas en febrero por los titulares de explotación relacionadas con aspectos de la campaña de la Política Agraria Común (PAC) 2022, han sido remitidas a las comunidades autónomas para su análisis. Los titulares cuyas alegaciones se resuelvan favorablemente podrán percibir las ayudas una vez que se haya comprobado que cumplen todas las condiciones exigidas, y en particular, que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Las comunidades autónomas comunicarán también de oficio en el mes de junio al FEGA aquellos beneficiarios que cumplen los requisitos para percibir las ayudas a los fertilizantes, pero que no habían podido ser incluidos en la resolución del 15 de febrero por haber percibido los pagos de las ayudas directas de la PAC correspondientes a la solicitud única de la campaña 2022 con posterioridad al mes de febrero. Dichos beneficiarios serán recogidos en una nueva resolución complementaria de titulares de explotaciones agrícolas.

Se puede consultar más información en la página web del FEGA, en el siguiente enlace: <https://www.fega.gob.es/es/ayudas-excepcionales-productores-sectores-agrarios/ayudas-fertilizantes>